



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JUANA VALENTINA CARDONA CARDONA
DEMANDADOS	PAULA ANDREA GALEANO Y OTROS
LLAMANTE	PAULA ANDREA GALEANO MARULANDA RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA S.C.A.
LLAMADO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C.
RADICADO	05001-31-03-009-2021-00020-00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Cumplido el requisito exigido por auto del 23 de junio de 2022, el llamamiento en garantía formulado por PAULA ANDREA GALEANO MARULANDA Y RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA S.C.A., reúne los requisitos exigidos en el artículo 64 y ss., del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía que promueve PAULA ANDREA GALEANO MARULANDA Y RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA S.C.A., **contra** LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 66 y 295 del Código General del Proceso, notifíquese la admisión del presente llamamiento en garantía por estados, y córrase traslado por un término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220d5e3b6c5f764df8d7c6586c4ec85f964a313271820734a67aee2b93f96f67**

Documento generado en 27/09/2022 04:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>